



Circular No. PGJE/ 002 /2015

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
a 28 de enero de 2015.

**DESPACHO DEL C. PROCURADOR GENERAL,
SUBPROCURADORA GENERAL, FISCALES DE DISTRITOS,
ESPECIALIZADOS, ESPECIALES, CONTRALOR GENERAL,
COORDINADORES, DIRECTORES GENERALES,
DIRECTORES Y JEFES DE UNIDAD.**

Con fundamento en los artículos, 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 49 de la Constitución Política del Estado de Chiapas; 16 fracción XXI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado y en apego a las disposiciones contenidas en el artículo 60 de las Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Estado de Chiapas y a la publicación del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2015. Por este medio instruyo, que con el propósito de que esta Procuraduría General de Justicia del Estado cumpla en tiempo y forma con la ratificación de la información cualitativa, de la Carátula del Proyecto Institucional para el ejercicio 2015, para su registro, seguimiento de la evaluación del desempeño y la integración de los informes trimestrales de la Cuenta Pública, ante la Secretaría de Hacienda del Estado, los titulares de las áreas serán responsables de cumplir las siguientes acciones implementadas:

- Deberán de revisar la información cualitativa, considerando en su caso la oportunidad de efectuar la reprogramación de las metas en la Carátula del Proyecto Institucional, conforme a la estructura de la Matriz de Indicadores para Resultados (Árbol de Problemas - Árbol de Objetivos, Anexo de la Matriz de Indicadores), basándose en los criterios institucionales de los resultados alcanzados en el Semáforo del Ejercicio 2014.
- Deberán enviar el día miércoles 4 de febrero del presente año, a la Dirección General de Planeación, la propuesta de la Carátula del Proyecto Institucional, a través del Sistema Integral de Seguimiento de Indicadores (SISI).
- Una vez validada la información de la Carátula del Proyecto Institucional por la Dirección General de Planeación, está lo registrará en el Sistema Integral de Administración Hacendaria Estatal (SIAHE-2015), para su envío ante la instancia normativa solicitante.



- Respecto al seguimiento de los avances de metas, deberán informar de manera mensual a través del Sistema (SISI), adjuntando la documentación soporte por cada uno de los indicadores y actividades que reporten, y la fecha límite de entrega de los informes serán en los primeros días a la conclusión del mes que corresponda.
- Cada trimestre, en caso de que no hayan alcanzado el parámetro de medición de acuerdo al rango de 90% al 110%, deberán presentar la justificación del resultado obtenido, a través del Sistema Integral de Seguimiento de Indicadores.
- Asimismo, instruyo a la Dirección de informática y Desarrollo Tecnológico, proveer lo necesario para garantizar la operatividad y funcionamiento del Sistema Integral de Seguimiento de Indicadores (SISI).

Por último, debo de precisar que es importante para ésta administración de procuración de justicia, el privilegiar los sistemas de control y planeación, para que en el ámbito de sus responsabilidades alcancen las metas planeadas en el presente ejercicio.

Cabe reiterar, que la inobservancia a las disposiciones de la presente circular, dará lugar a las sanciones administrativas o de otra naturaleza, según corresponda.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente.



Rafael López Salazar
Procurador General de Justicia del Estado.

Archivo / Minutario.